
TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría para la asistencia técnica legal en la elaboración de propuestas, protocolos y normativos de los programas priorizados por el subsistema de educación extraescolar y alternativa del Ministerio de Educación de Guatemala”

SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes del Proyecto

Uno de los propósitos del proyecto de UNICEF en Guatemala es facilitar apoyo al gobierno, para cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales en materia de protección especial de la niñez y adolescencia. Las intervenciones de UNICEF permiten proporcionar asistencia técnica e incidir en la formulación y ejecución de las políticas educativas, y en la generación de herramientas informáticas que faciliten el cumplimiento de la legislación nacional y normativa vigente, en beneficio de la comunidad educativa.

Asimismo, UNICEF apoya al Ministerio de Educación mediante la asesoría de procesos de la calidad educativa, monitoreo y evaluación, y acciones específicas dirigidas a fortalecer los factores de protección y disminuir los factores de riesgo de la niñez y adolescencia. Se vela por que los programas educativos contribuyan al ejercicio del derecho de los niños y adolescentes, y las asesorías se orientan a promover la cooperación, el trabajo en equipo de las diferentes unidades, el intercambio de experiencias, la identificación de las mejores prácticas y la promoción de la innovación en los procesos implementados en el ámbito educativo.

En este contexto, el Ministerio de Educación suscribe un convenio de cooperación con la Alianza Mundial por la Educación, un proceso donde Guatemala como país beneficiario ajustó el Plan Sectorial de Educación para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo No.4: Lograr la Educación Inclusiva, equitativa y de calidad para todos y todas. El Ministerio de Educación tiene el firme propósito de transformar las condiciones de vida de la población objetivo del ministerio. Dicha tarea requiere decisiones políticas contundentes y alianzas estratégicas significativas que permitan, de manera conjunta, avanzar para lograr los resultados de mediano y largo plazo.

Considerando que los resultados requieren acciones inmediatas, se pretende avanzar en bienes y servicios específicos y urgentes, así como sentar las bases sólidas que permitan a los niños, adolescentes y jóvenes, incorporarse y mantenerse en un sistema innovado, inclusivo y pertinente. En ese contexto, en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024, las Prioridades Nacionales, los compromisos de Estado asumidos para la educación, así como en el Plan Estratégico Institucional, se define el Programa de Innovación y Transformación Educativa el cual surge post-emergencias y contempla su financiamiento mediante los fondos de Subvención de la Alianza Mundial por la Educación y ajustes a marcos normativos y protocolos para dar viabilidad a los programas priorizados.

El Programa Priorizado que conlleva siete estrategias

1. Certificación de competencias de los profesionales institucionales, municipales, de la cooperación nacional e internacional, para mejorar la calidad de la atención integral de la niñez menor de 4 años.
 - Centros Departamentales de Referencia y Capacitación para Educación Inicial.

2. Entornos virtuales para facilitar la reinserción educativa mediante modalidades de educación extraescolar alternativa y flexible.
3. Revisión y actualización del Currículum Nacional Base y su adaptación para la respuesta educativa en situaciones de emergencia.
4. Implementación de estrategia para el desarrollo de destrezas básicas para el aprendizaje de la lectoescritura en estudiantes del ciclo de educación fundamental mediante el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Formación de docentes para incrementar sus competencias digitales y la aplicación de la innovación tecnológica para su autoformación y los procesos de aprendizaje de los estudiantes, incluyendo la sistematización de prácticas pedagógicas exitosas en el modelo híbrido implementadas durante la pandemia.
6. Divulgación e implementación de mecanismos de reinserción educativa de migrantes retornados (subsistema escolar y subsistema extraescolar).
7. Medidas sanitarias por pandemia u otros eventos con base en la vigilancia epidemiológica mediante la instalación de estaciones para lavado de manos y sistemas de captación de agua, saneamiento e higiene.

1.2 Alcance de la Contratación

Desarrollar propuestas de protocolos, procedimientos y convenios que permitan viabilizar y asegurar la institucionalización y sostenibilidad de varias de las estrategias que componen el Programa Priorizado Transformación e Innovación Educativa.

1.3 Objetivos de la asistencia técnica

- Desarrollar una propuesta para incorporar modificaciones al reglamento de estudios en el extranjero, en el marco de la política regional}.
- Desarrollar propuestas de protocolos y procedimientos para las estrategias de entornos virtuales y escuelas técnicas de campo que se instalen en espacios comunitarios por un período limitado acordado como parte de un convenio interinstitucional y uso correcto de los espacios anteriormente mencionados.

1.4 Actividades del Profesional Técnico

- Elaborar un plan de trabajo y realizar un análisis de requerimientos y documentos técnicos relativos a estos programas priorizados del Ministerio de Educación.
- Desarrollar propuesta de modificaciones al Reglamento de Equiparación y Equivalencias de los estudios realizados en el extranjero, en el marco de la Política Regional de Reconocimiento, Validación y Acreditación de resultados de aprendizaje.
- Propuesta de protocolo para la devolución de las instalaciones municipales en las que funcionan los Entornos Virtuales de Aprendizaje, al finalizar el período de 5 años de administración.
- Elaborar una propuesta de procedimiento de seguimiento de la responsabilidad en caso de uso indebido o negligente de los equipos en los Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- Desarrollar una propuesta de protocolo para la devolución a la corporación municipal de los terrenos que ocupan las Escuelas Técnicas de Campo para la Alimentación Escolar.

- Elaborar una propuesta de protocolo para el correcto uso y funcionamiento de los Centros Departamentales de Referencia y Capacitación para Educación Inicial.
- Desarrollar una propuesta de normativo para la obtención de certeza de tierra de los terrenos que se utilicen para los Centros Departamentales de Referencia y Capacitación para Educación Inicial, que únicamente tienen derechos de posesión.
- Elaborar una propuesta de convenio que asegure el funcionamiento de los Entornos Virtuales de Aprendizaje en caso las autoridades municipales que los suscribieron abandonaran el cargo.
- Elaborar y presentar informes a UNICEF de las acciones realizadas, según sea requerido.

1.5 Área de trabajo.

El área de trabajo será vinculado al subsistema de educación extraescolar, bajo la supervisión del viceministerio responsable de los temas de migrantes, entornos virtuales y programas no formales de educación.

1.6 Productos Requeridos

La Mancomunidad Copan Chorti, en coordinación con UNICEF requiere la entrega de los siguientes productos:

No.	Producto	Temporalidad
1.	Propuesta de modificaciones al Reglamento de Equiparación y Equivalencias de los estudios realizados en el extranjero, en el marco de la Política Regional de Reconocimiento, Validación y Acreditación de resultados de aprendizaje.	1 mes
2.	Propuesta de protocolo para la devolución de las instalaciones municipales en las que funcionan los Entornos Virtuales de Aprendizaje, al finalizar el período de 5 años de administración.	1 mes
3.	Propuesta de procedimiento de seguimiento de la responsabilidad en caso de uso indebido o negligente de los equipos en los Entornos Virtuales de Aprendizaje.	1 mes
4.	Propuesta de protocolo para la devolución a la corporación municipal de los terrenos que ocupan las Escuelas Técnicas de Campo para la Alimentación Escolar.	1 mes
5.	Propuesta de protocolo para el correcto uso y funcionamiento de los Centros Departamentales de Referencia y Capacitación para Educación Inicial.	1 mes
6.	Propuesta de normativo para la obtención de certeza de tierra de los terrenos que se utilicen para los Centros Departamentales de Referencia y Capacitación para Educación Inicial, que únicamente tienen derechos de posesión.	1 mes
7.	Elaborar una propuesta de convenio que asegure el funcionamiento de los Entornos Virtuales de Aprendizaje en caso las autoridades municipales que los suscribieron abandonaran el cargo.	1 mes
	Total	7 meses

1.7 Perfil requerido

Requerimientos mínimos:

- Profesional del área ciencias jurídicas y sociales, preferiblemente con maestría en derecho internacional o similar.
- Experiencia relacionada a temas educativos, preferiblemente con conocimiento del funcionamiento y organización del Ministerio de Educación.
- Experiencia en la elaboración de protocolos y documentos legales fundamentados en la legislación educativa.
- Buena comunicación y relaciones interpersonales.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajar en equipo.

1.8 Condiciones para la prestación del servicio

- Desempeñar las actividades en apoyo al vicedespacho de educación extraescolar y alternativa.

1.9 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión del Director del Programa UNICEF-MCC y del MINEDUC.

1.10 Periodo y Monto de la Contratación

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la aprobación del contrato por un período de siete meses contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

En el monto total de honorarios no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y tampoco se considera necesario cubrir gastos de traslado y alimentación en visitas al terreno. Se tiene el compromiso de presentar dos juegos originales del o los productos requeridos, a la Mancomunidad Copán Copan Chortí y el otro en digital que formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente <http://www.copanchorti.org/>, pero también serán circulados en una lista corta.

2.2 Forma de Aplicación

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés al

correo programa.mcc.unicef@gmail.com con el nombre de la vacante a la que desea optar y el lugar al cual desea aplicar en el asunto del correo, de la Mancomunidad Copan Chorti, a más tardar el día lunes 29 de mayo del presente año.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte de CV
- DPI
- RTU
- Solvencia Fiscal
- Antecedentes Penales y Policiacos
- Recibo de agua o energía eléctrica

2.3 Plazo contractual

Siete (7) meses contados a partir de la firma del contrato.

2.4 Pago

La forma de pago será acorde a la entrega de los productos solicitados, para un total de siete (7) pagos.

2.5 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos que incurra, de acuerdo con la naturaleza de su contrato.

2.6 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminado el contrato respectivo.